

sion de Dho. registro será ó no conforme á
la naturaleza del contrato que tiene cele-
brado con Christobal Sanchez: si el accepto
que expende este ha de ver al precio que
pone Pedro Lopez por lo respectivo á los
quatro estancos que le estan reventados á Dho.
Sanchez, ó al de los otros quatro que se han
de asignar para la venta de los registros
de casa que se presenten: ACOORDO. La
Ciudad se cite para tratar de estos puntos, con
lo demás que se ofrezca á beneficio público,
temiendo presentes todos los antecedentes de este
negocio: y por el S.^r Regente de la R.^a Junta de
dicion se mandó citar en efecto para el Ca-
bildo proximo.

Corresponde á la letra con su original
que queda en el libro Capitulár con asiento
á que me remito, y en fe de ello doy el pre-
sente que firmo en esta Dho. Ciudad de
Lorca á veinte y ocho de Mayo de mil
setecientos noventa y nueve.

Miguel Lopez
Sra. M.

B

N.^o En Lorca en Dho. día mes y año yo el

